



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

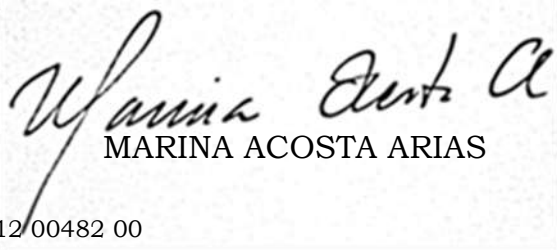
PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: LUIS JOSE ARIAS MAESTRE  
DEMANDADOS: EDGAR ENRIQUE MENDOZA GUERRA Y PERSONAS  
INDETERMINADAS  
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00482 00.  
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

Ingreso el expediente al Despacho el día 25 de julio de 2023, a fin de resolver la petición de la parte demandante, referente a que se oficie a la Notaria Tercera del Circulo de Valledupar, a fin de que elabore las escrituras de cancelación de hipoteca y cancelación de afectación a vivienda familiar, para efectos de llevarlas a registro; sin embargo, revisada la providencia de fecha 20 de enero de 2014, no advierte el Despacho que en la sentencia antes mencionada, se haya dado esta orden judicial, por lo que en este momento, y, habiéndose terminado el proceso de la referencia con sentencia ejecutoriada desde el año 2014, no es procedente a través de este proceso judicial, emitir las ordenes que solicita la parte demandante.

Ahora, si por algún motivo, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia de fecha 20 de enero de 2014, ordénese que por secretaria y sin que sea necesario ingresar el expediente el Despacho, una vez sea solicitado por la parte interesada, se expida nuevamente el oficio a que se refiere este numeral.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

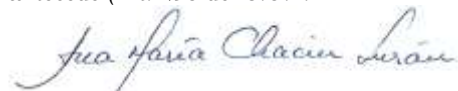
JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001 31 03 003 2012 00482 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado No.048 Hoy 25 DE AGOSTO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria